

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA  
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N°: 1717 /

CERRO NAVIA, 18 OCT 2010

HOY SE DECRETA LO QUE SIGUE

VISTOS:

La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Presentación de doña Pier Peralta Acevedo, Providencia del Administrador Municipal estampada en el documento señalado precedentemente; Decreto Alcaldicio N° 383, de fecha 17 de abril de 2009, que instruye Investigación Sumaria Memorando N° 712, de fecha 23 de agosto de 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica, Providencia Alcaldicia N° 1649, de fecha 24 de agosto de 2009, Decreto Alcaldicio N° 1114, de fecha 04 de septiembre de 2009, que reemplaza Investigador.

TENIENDO PRESENTE

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1. Reemplácese al Investigador nombrado por Decreto Alcaldicio N° 1114, de fecha 04 de septiembre de 2009, quien debía cumplir Comisión de Servicio en la Dirección de Asesoría Jurídica para determinar las responsabilidades administrativas respecto a la situación planteada por doña Pier Peralta Acevedo.

2. Nómbrase a contar de la promulgación del presente Decreto, a don Sergio Muñoz Muñoz, funcionario designado en Suplencia en el Escalafón de la Planta Municipal, Profesional Grado 8 de E.U.S.

3. El Investigador designado desempeñará sus funciones en comisión de servicio en la Dirección de Asesoría Jurídica.

Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNIQUESE



FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS PLAZA SANCHEZ  
ALCALDE

OLT/JTF

Distribución :

Secretaría Municipal - Investigador- Asesoría Jurídica - Administrador Municipal - Archivo Municipal.